



POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Tecnioriente Energy and Well Services S.A.S., es una Empresa que se caracteriza por el cumplimiento ético, integro y responsable en todas sus actuaciones, conforme a los lineamientos establecidos dentro de su manual de ética y buen gobierno empresarial.

Esta política tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de la empresa, con mantener su actuar ético y transparente con las partes interesadas y grupos de interés, así como conducir los negocios de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancia con aquellos actos que contraríen nuestros principios corporativos, especialmente en lo que tiene que ver con la realización y recepción de incentivos, premios, estímulos o comisiones por parte de terceros y para terceros, pero sobre todo con lo relacionado con los denominados Fraude Interno y Fraude Externo que puedan presentarse.

Nuestro código de conducta es un marco que coloca en práctica la ética; esto significa que se da cumplimiento a los siguientes principios, los cuales definen nuestros valores centrales de ética e integridad.

PRINCIPIO DE HONESTIDAD: Nos abstenemos de tener cualquier conducta cuestionable éticamente.

PRINCIPIO DE RESPETO: Se fundamenta en preservar con dignidad el entorno que nos encontramos (Alta dirección Trabajadores, Proveedores, Clientes, Comunidades y gobierno).

PRINCIPIO DE TRATO JUSTO: A través de la política de Buen trato, nos enfocamos en la sana convivencia.

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD: Somos guardianes de preservar la reputación de ética e integridad de la Empresa, ejerciendo un criterio sensato, realizando las acciones necesarias para conservar y mejorar nuestra imagen corporativa, comprendiendo que cualquier acto es afectado por la ley.

La política de ética y transparencia aplica a todo el personal vinculado a la empresa, especialmente a la Alta Dirección, administradores, personal de manejo y confianza, jefes, coordinadores, los equipos de compras y/o logística, quienes son responsables de realizar acuerdos y negociaciones con todas las partes interesadas y grupos de interés establecer relaciones comerciales, contractuales o de cooperación.

Se ordenarán las acciones de investigación, compulsas de copias y sanciones a los líderes de proceso, profesionales administrativos y/o cualquier otro miembro de la organización que se vea inmersos en situaciones que violen lo previsto en el Manual de Ética y Transparencia Empresarial.

CARLOS AUGUSTO JIMÉNEZ RINCON
Representante legal

Rev.0
30/06/2023